

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Tomás Vicente Ballesteros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 00367/1992-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Comercial Agrícola el Almud, Sociedad Limitada», don Ramón de la Vega Peñaranda y doña Sonsoles Montes-Jovellar Rovira, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.294.054 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.500.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de julio, para la primera; 4 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 18 de octubre, para la tercera, todas ellas de 2000, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700367/1992, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose

éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles, desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Participación indivisa de 14,85 por 100 de la finca registral 24.955, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia). Inscripción en folios 66, 67, 130 del libro 304.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.626.766 pesetas.

Lote segundo: Sexta parte indivisa de finca 31.879, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Inscripción al folio 101, tomo 2.149, libro 420.

Valorada en la cantidad de 117.729 pesetas.

Lote tercero: Sexta parte indivisa de la finca 20.721, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 146 del tomo 1.310, libro 290.

Valorada en la cantidad de 245.900 pesetas.

Lote cuarto: Sexta parte indivisa de finca 20.725, del mismo Registro que el anterior. Inscripción al folio 150, tomo 1.310, libro 290.

Valorada en la cantidad de 402.636 pesetas.

Lote quinto: Sexta parte indivisa de finca 34.800, del mismo Registro. Inscripción al folio 14 del tomo 1.676, libro 352.

Valorada en la cantidad de 244.373 pesetas.

Lote sexto: Sexta parte indivisa de finca 27.268, del mismo Registro. Inscripción al folio 45, tomo 2.137, libro 418.

Valorada en la cantidad de 251.792 pesetas.

Lote séptimo: Sexta parte indivisa de finca 40.171, del mismo Registro. Inscripción al folio 67, tomo 2.417, libro 479.

Valorada en la cantidad de 387.500 pesetas.

Lote octavo: Sexta parte indivisa de finca 40.172, del mismo Registro. Obrante al folio 69, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en la cantidad de 387.500 pesetas.

Lote noveno: Sexta parte indivisa de finca 40.173, del mismo Registro. Obrante al folio 73, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en 40.023 pesetas.

Lote décimo: Sexta parte indivisa de finca 40.174, del mismo Registro. Obrante al folio 75, tomo 2.471, libro 479.

Valorada en 426.250 pesetas.

Lote undécimo: Sexta parte indivisa de finca 2.281, del Registro número 22 de Madrid. Obrante al folio 211, tomo 2.481, mismo número de libro.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

Lote duodécimo: Sexta parte indivisa de finca 451, del Registro de la Propiedad 27 de Madrid. Obrante al folio 7, tomo 8, mismo número de libro.

Valorada en 489.800 pesetas.

Lote decimotercero: Sexta parte indivisa de finca 8.964, del mismo Registro que el anterior. Obrante al folio 208, tomo 100, mismo libro.

Valorada en 338.400 pesetas.

Lote decimocuarto: Sexta parte indivisa de finca 8.962, del mismo Registro. Obrante al folio 205, tomo 100, mismo libro.

Valorada en la cantidad de 338.400 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 26 de abril de 2000.—El Secretario.—31.896.

ALBACETE

*Edicto*

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 304/1996—T, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad propietarios edificio «Pastor», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra don Juan José Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 164.542 pesetas, en concepto de principal, más otras 50.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de julio, para la primera; 12 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de octubre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700304/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

dades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Albacete, calle Ramón y Cajal, número 17, 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al tomo 876, libro 134, sección tercera, folio 113, finca 8.796. Valorado en la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al demandado antes indicado, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Albacete, 2 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.906.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 410/90, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la entidad «Agricons, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1201000170410/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación indivisa de cincuenta y seis enteros novecientos treinta y ocho milésimas por ciento, de la finca 6.990.

Urbana: Parcela de terreno destinada al aparcamiento de vehículos, sita en Guadacorte, con una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Frente, con terrenos del MOPU; derecha, entrando, con don Miguel Rivera; izquierda, con finca matriz de donde procede, y fondo, con la primera parcela segregada. Inscrita al folio 130, del tomo 935, libro 125, de los Barrios.

Valoración finca: 6.384.000 pesetas.

Algeciras, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.908.

### AMURRIO

#### Edicto

Doña Ana Isabel Barredo López, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José Ignacio Muñoz Merino y doña Susana Gutiérrez Cima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000018003100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Llodio (Álava), vivienda del primer piso de la casa número 10, del término de Acheta, barrio de Areta, hoy calle Gallarreko, número 3, con su sótano del centro. Ocupan una superficie aproximada de 75 y 5 metros cuadrados, respectivamente.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 857, folio 9, libro 170 del Ayuntamiento de Llodio, finca número 2.728—N, inscripción octava.

Tipo de subasta, 11.242.000 pesetas.

Amurrio, 23 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.899.

### AZPEITIA

#### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra herencia yacente y herederos de don Julio Colina Robledo y doña María Colina Robledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830-0000-17-0246/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 5 A.—Local A de la segunda planta.

Superficie 227 metros cuadrados útiles, aproximadamente, con una cuota de participación de 16,68 por 100, del edificio industrial sito en término municipal de Zarautz, paraje de Errotazarra, hoy polígono de Abendaño, parcela 8, inscripción segunda de la finca número 22.362 al folio 74 del tomo 1.646 del archivo, libro 407 de Zarautz. Tiene como anejo una mitad indivisa de la número cinco-C, zona común destinada a acceso y pasillo de distribución de los locales A y B, y también como anejo una cuota de participación de ochenta y tres milésimas por ciento de la finca número 18.045.

Tipo de subasta: 22.042.844 de pesetas.

Azpeitia, (Gipuzkoa), 23 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.929.

## FIGUERES

### Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/97, promovido por la entidad Caja Madrid, contra don José Machado Torralbo y doña Amparo Granados Coloma, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 2000, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de octubre de 2000, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 2000, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendieren cualquiera de las subastas se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1655, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas de la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Finca urbana. Casa de planta baja y piso, con una superficie construida de, en junto, 111 metros 31 decímetros cuadrados, más un garage de unos 20 metros cuadrados, y terrazas de unos 20 metros 84 decímetros cuadrados. La planta baja, consta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y la planta piso está distribuida en dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Edificada sobre una parcela de terreno sita en el término de l'Escala, territorio Estany de Poma, de cabida unos 261 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con pasaje privado de la parcelación; derecha, entrando, con terreno destinado a la pista de tenis, piscina y zona de recreo; izquierda, con resto de finca, parcela número 5 y fondo, con zona verde de resto de finca, es la parcela número 6 del conjunto urbanístico «Marc i Llac». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.522, libro 262 de l'Escala, folio 44, finca 13.303, inscripción quinta.

Figueres, 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.897.

## GETAFE

### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 302/1999, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», domiciliada en esta localidad, carretera de Andalucía, kilómetro 14,300, en el que por providencia de 31 de diciembre de los corrientes, se ha admitido a trámite el expediente, entendiéndose por solicitada por la citada mercantil la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventores a don Joaquín Lluch Rovira a don Luis del Olmo Garvía y al acreedor don Manuel Sanz Garrido.

Y para que así conste conforme a lo prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1922, y dar la publicidad del citado expediente a acreedores y demás personas a que puede interesar, expido el presente, que firmo en Getafe, 31 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—31.913.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 58/2000, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Bar-

celona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don Francisco Julián García Pérez.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 4 de julio; en cuanto a la segunda subasta, el día 8 de septiembre, y en cuanto a la tercera subasta, el día 5 de octubre, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.817.500 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En Tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado a efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor anteriormente indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Departamento número 21, constituido por el piso quinto, puerta primera de la casa número 11, de la calle Sort, de Hospitalet de Llobregat, teniendo su entrada por el quinto rellano de la escalera. Tiene una superficie de 44,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con departamento número 23 o estudio de la quinta planta; a la derecha, entrando, sur, con departamento número 22 o piso quinto, puerta segunda; al fondo, este, en parte mediante un patio de luces; y a la izquierda, entrando, norte, con doña Dolores Albiol; por debajo, con depart-



tamento número 17 o piso cuarto, puerta primera, y por encima, con el tejado de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al folio 218, del tomo 1.361, libro 539, finca número 45.503, inscripción segunda.

Hospitalet, 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.930.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos, número 224/1999, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Bansabadell Hipotecaria, E.F.C., Sociedad Anónima», contra don Jorge Gallardo Lamas y doña María Isabel Tejelo González, y especialmente contra la finca hipotecada más adelante descrita, en reclamación de 6.920.331 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 12.300.000 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre de 2000, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar previamente el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la ordenada en la regla 70 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

### Descripción de la finca

Departamento número 19. Piso cuarto, puerta tercera del edificio, bloque H—26, de la urbanización «Can Serra» de L'Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con

la vivienda cuarto, cuarta; por la izquierda, con terreno de la urbanización, y por el fondo o espalda, con terreno vial por donde tiene acceso el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 447, libro 447, folio 59, finca número 33.883, inscripción cuarta.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—31.882.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios calle República Argentina, de Logroño, contra don José María Bello Arratia, doña María Ángeles Martínez Sampedro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2255 0000 15 0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora que ha de tener lugar el acto del remate, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio de ser hallados en el mismo.

### Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda o piso primero izquierda interior, de la casa sita en Logroño, calle República Argentina, número 39. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina,

baño y cinco habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados y linda: Norte, piso derecha de igual planta y patio interior; este, hueco de escalera y patio de manzana; sur, casa número 41 de la misma calle y oeste, patio interior y calle de su situación. Se le asigna el número 4, provisional, y una cuota de participación en el inmueble, de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.002, libro 1.002, folio 1, finca número 11.340.

Edificio de unos sesenta años aproximadamente, sin servicios esenciales.

Valor: El valor en venta de la vivienda descrita anteriormente es el de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Logroño, 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.902.

## MADRID

### Edicto

Don Elvira A. Rodríguez Martí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 549/1992, a instancia de doña María Cruz López Cortón, representada por el Procurador señor Gómez Molero, contra don Manuel Ángel López, representado por la Procuradora señora Gómez Mira.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 4 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de

tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 23.900.000 pesetas.

#### Finca que sale a subasta

La participación indivisa de 30 por 100 que corresponde a don Manuel Ángel López del Hierro, sobre el piso 4.º, letra A, situado en planta cuarta, de la casa en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 72, actualmente número 68.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.905.

### MADRID

#### Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.011/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», S. U., contra doña Cleofé Tirado Nieto y don Julián Villacañas Vela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad que corresponda a los demandados, don Julián Villacañas Vela y doña Cleofé Tirado Nieto, respecto de la finca registral 3.030, inscrita al libro 19, tomo 1.073, folio 165, Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada. Vivienda sita en avenida de los Estados, número 28, segundo, D, de Fuenlabrada, de 81 metros cuadrados construidos.

El tipo de remate será de 11.695.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.872.

### NOVELDA

#### Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/99, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Almodóvar González, en nombre y representación de doña Josefa Marco Expósito, contra doña M.ª Monserrat Llorens Torres y don Vicente Campos Vilodre, en los que se ha acordado sacar a venta, en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo: 21.015.000 pesetas. Casa número 45, destinada a vivienda unifamiliar, de la urbanización «Novelda-Jardín, 2.ª Fase», sita en término de Novelda, partida de Rabonís.

Consta de tres plantas, comunicadas por escalera interior. La planta baja se halla distribuida en porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, despensa o lavadero y garaje; la planta primera alta, en tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Su superficie en planta baja es de 144,375 metros cuadrados, de la que corresponden a la parte edificada de la casa 88 metros cuadrados, siendo resto de la parcela, o sea 56,375 metros cuadrados, destinado a jardín privativo. La superficie construida es de 184 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de nueva creación, que es su frente, y linda: Derecha, entrando, componente tres o casa número 46; izquierda, componente uno o casa 44, y al fondo, paso privado de acceso a vehículos.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.373, libro 515, folio 48, finca número 36.610, inscripción cuarta.

Novelda, 10 de mayo de 2000.— El Juez.—La Secretaria.—31.909.

### TARRAGONA

#### Edicto

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 254/98, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Vidal Rocafort, en reclamación de la cantidad de 2.121.450 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio, a las diez horas, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,



a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 389. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, sita en Constantí, calle San Cristófor, número 27, y tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas en su mitad indivisa.

Finca registral número 1.523. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, sita en Constantí, calle San Cristófor, número 25, en cuanto a su mitad indivisa, y tasada a los efectos de subasta en su mitad indivisa en 1.898.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados, don Luis Roig Gasol, «San Ramón Industrial, Sociedad Anónima» y doña Magdalena Gens Font, a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Tarragona, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria, Mar Gómez Cintas.—31.921.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gema Martínez Pérez y doña Dalia Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0090.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 30. Piso octavo, letra B, del bloque número 62, calle Buenos Aires, hoy número 7, que forma parte de la urbanización «Las Veredillas», zona este, en Torrejón de Ardoz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.391, libro 707, folio 100, finca registral número 32.296—N.

Tipo de subasta: Nueve millones seiscientos diecinueve mil pesetas (9.619.000 pesetas).

Torrejón de Ardoz, 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.904.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Elena Cabero Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Benjamín Díaz Gómez, doña Odilia Ramona Báez de Díaz y doña Ramona Gómez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, de a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3890 0000 18 0088 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inscripción: Libro 158, folio 164, finca número 18.843, inscripción tercera.

Urbana. Solar, sito en término de Caranceja, Ayuntamiento de Reocin, en la mies Mayor y sitio «Salcera», de dos y medio carros o 4 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, carretera general; sur, carretera del pueblo; oeste, don José María Rubián, y este herederos de Rábago, dentro de esta finca se ha construido una casa vivienda compuesta de planta baja, destinada a garaje, y planta alta destinada a vivienda, mide la planta baja una superficie de 131 metros cuadrados, y la planta alta o vivienda arroja la misma superficie, y se compone de salón-comedor, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina y baño. Linda por todos los vientos con la finca sobre la que está construida.

Tipo de subasta: 12.547.705 pesetas.

Torrelavega, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.907.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Ana Aurora Torres Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tudela, Navarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Juan Cruz Arratibel Zabala, doña María Rosario Avenoza Ladrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181-0000-18-0024/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, toda vez que se desconoce su actual domicilio.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso quinto, tipo A, del edificio sito en Tudela, en la calle Aranaz y Vides, número 3.

Tiene una superficie construida de 125,14 metros cuadrados y útil de 93,95 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera, escaleras, vivienda tipo B, de la misma planta, y patio; derecha, entrando, patio y vivienda de don Delfin Casajús; izquierda, calle Aranaz y Vides, y fondo, calle Navas de Tolosa. Cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble del 7,65 por 100.

Inscrita al tomo 2.822, libro 657, folio 112, finca 23.140 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo de subasta: 16.740.000 pesetas.

Tudela, 15 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.928.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento juicio ejecutivo, registrado con el número 181/87, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra mercantil «Rema Export, Sociedad Limitada», don Vicente Martín Clara y doña María Jesús Fontestad Fontestad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—1 hectárea 63 áreas de tierra de secano con algarrobos, en el término de Benaguacil, partida del Charrill. Linda: Norte, camino; sur, resto de la finca matriz; este, «Porcelanas D'Art, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil número 3, al tomo 1.092, libro 101 de Benaguacil, folio 93, finca registral número 11.042, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, en esta capital, el próximo día 26 de julio, miércoles, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día, miércoles, 27 de septiembre, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre, miércoles, también a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 14 de abril de 2000.—La Secretaría Judicial.—31.886.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00101/2000, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora doña Ana Santacruz Blanco, contra don Enrique Foronda Martín y doña Carmen Gimeno Pérez, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Pro-

piedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

#### Bien que se subasta

Número 10, piso o vivienda, tercero A, en la tercera planta alzada, tipo A, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,50 por 100. Forma parte de una casa situada en término de Miraflores, en Zaragoza, calle Silvestre Pérez, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.218, folio 113, finca número 6.638.

Se valora en seis millones de pesetas.

Zaragoza, 19 de abril de 2000.—El Secretario.—31.901.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don David Yubero Muñoz y doña María Luisa Ginabel Benedí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-18-307-99-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en el barrio de Casetas, en la calle del Olmo, señalada hoy con el número 8, de planta baja, piso superior y corral a su espalda. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados y el corral 74,70

metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle de la Parra; por la izquierda, con Ángel Buil Gay; por la espalda, con herederos de la viuda de Romero y por el frente, con calle del Olmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza, al tomo 2.379, folio 85, finca 2.827.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.810.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.898.